

Formulario No. 332 Ref.
Aprobado por el Contralor y
Auditor General

Clave Municipal No.
REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIGUEY
PROGRAMA INVERSION
RNC: 419-00045-1
DO83BRRD00600000002700013195

No. 011435

DIA	MES	AÑO
09	10	2020

PAGUESE CONTRA ESTE
CHEQUE A LA ORDEN DE: **VICTOR ROSARIO RODRIGUEZ**

TRESCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 88/100

RD\$ 330.716.88



*Victor Rosario
028-001400072*

PESOS
MONEDA DE CURSO LEGAL

FIRMA(S) *[Signature]*

011435 21411272713102700013195

Cap. No. 11 Sub-Objeto 0056 Fondo _____ Comprobante No. 2020-003383 Fecha 05/10/2020

Fecha	Concepto	Valor
09/10/2020	VICTOR ROSARIO RODRIGUEZ - PAGO POR CONCEPTO TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN VILLA CERRO, EN BASE AL PRESUPUESTO DE 4,687,580.14. AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% SEGUN LEY 253-12. VER DOCUMENTOS ANEXOS	330,716.88

Ayuntamiento Municipal de Salvaleon de Higuey
COMPROBANTE DEL GASTO

COMPROBANTE N° 2020-003393
FECHA 05/10/2020

TIPO COMPROBANTE: Gasto
CLASE DOCUMENTO: Original Modificación Com. que modifica: _____
 Etapas: Com Dev Pag
 Tiene Factura:
CODIGO BENEFICIARIO: 000181 **RNC/CEDULA** 028-0014000-2 **Orden Compra** 0
BENEFICIARIO VICTOR ROSARIO RODRIGUEZ
DIRECCION CALLE: ALTAGRACIA No.7, SECTOR LA TORRE .- **TELEFONO** 809-330-7466
CTA. BANCARIA 270-001319-5 Inversion Obras Municipales

Detalle

PAGO POR CONCEPTO TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN VILLA CERRO , EN BASE AL PRESUPUESTO DE ~~4,687,500.14~~ AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% SEGUN LEY 253-12. VER DOCUMENTOS ANEXOS
 [CALCULO RETENCIONES: Retencion 5% de anticipo=348,123.03x5%=17,406.15 ;]

Estructura Programática	Clasificador del Gasto	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominación	Valor RD\$
11.24.0056	2.7.02.1.01	2.2	20	1955	100	0	3103	Obras hidráulicas y sanitarias	348,123.03

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SALVALEON DE HIGUEY
PAGADO
11435
10/20



Total General RD\$ 348,123.03

Retenciones	
Retencion 5% de anticipo	17,406.15
Total Retenciones	17,406.15

Contador

Contralor Municipal

Tesorero

Alcalde

Presidente Concejo Municipal
(Sólo debe firmar si es partida extrapresupuestaria)

Partida Presupuestaria: partida incluida en el presupuesto.
Partida Extrapresupuestaria: partida no incluida en el presupuesto.
 Distribución: Original- Expediente; 1-Contabilidad; 2-Tesorería; 3-Contraloría; 4-Presupuesto srodriguez

Monto Neto a Pagar RD\$ 330,716.88



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HIGÜEY

02 octubre 2020

DSP No.00346/20

Señora
Santa Rodríguez Guerrero
Contadora Municipal

Luego de saludarle, me dirijo a usted para autorizar el pago por concepto de realizar los trabajos de construcción de Alcantarillado Pluvial. Ubicación: Barrio Lindo (Villa Cerro), del municipio Higüey. Por un monto **RD\$348,123.03**. En base a presupuesto de RD\$ 4, **687,580.14**. Pesos dominicanos. Dicho pago a nombre del Sr. **Víctor Rosario Rodríguez**.

Esperando su pronta colaboración me despido.

Atentamente:


Dr. Rafael Barón Duluc Rijo
Alcalde Municipal





RBDR/cg

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE SALVALEÓN DE HIGÜEY
PAGADA
AL SEÑOR: _____



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO HIGUEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES DE OBRAS MUNICIPALES

Salvaleón de Higüey, R.D.
25/Septiembre /2020.

Al : Señor
Rafael Barón Duluc.
Alcalde Del Municipio Higüey.

Del : Arq. Edder Ávila.
Enc. Oficina Construcciones de Obras
Municipales Ayuntamiento Higüey.

Via : Lic. Abel Rodríguez.
Enc. Depto. de Compras y Contrataciones
Públicas.

Asunto : Solicitud de pago por Concepto de realizar los
trabajos de Construcción de Alcantarillado
Pluvial. Ubicación: Barrio Lindo (Villa Cerro),
del municipio Higüey. Por un Monto de
RD\$348,123.03. En Base a Presupuesto de
RD\$4,687,580.14 Pesos dominicano (oro).
Dicho Pago a nombre del Sr. Víctor Rosario
Rodríguez.

Cortésmente, remito lo expresado en el asunto para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;


Arq. Edder Ávila

Enc. Oficina Construcciones de Obras Municipales



PAGADO



AYUNTAMIENTO DE HIGÜEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REPUBLICA DOMINICANA
Gestión 2020-2024
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia

Viernes 5 de Septiembre 2020.-

Oficio PI-20-002

Al la : Contadora Municipal
LICDA. SANTA RODRÍGUEZ

Del : Encargado de Presupuesto
LIC. LEONARDO OSIRIS TAVÁREZ VALDEZ

Asunto : CERTIFICACIÓN DISPONIBILIDAD DE FONDOS PRESUPUESTARIOS

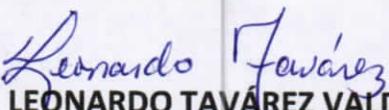
Estimado Sra. RODRÍGUEZ:

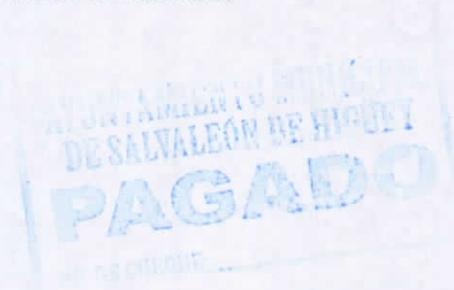
Luego de un cordial saludo, me dirijo a usted con la finalidad de darle respuesta a su solicitud de fecha 2 DE OCTUBRE DEL 2020 marcada con la referencia **"Pago por concepto de realizar trabajos de construcción de alcantarillado pluvial Barrio Lindo"**, por un monto de RD\$ 348,123.03 en base al presupuesto de RD\$ 4,687,580.14.

Tenemos a bien informar que actualmente la entidad dispone de dichos fondos en el presupuesto municipal 2020 para estas erogaciones y que estaremos procediendo a incluir este compromiso dentro de nuestra programación de pagos, **EN LA CUENTA DE INVERSIÓN EN EL PROGRAMA: 11 PROYECTO:24 ACTIVIDAD:0056 TIPO:2 OBJETO:7 CUENTA:2 SUBCUENTA:1 AXILIAR:01 CONTINUACIÓN DE CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO LINDO PPM 2019, EN CUAL CUENTA CON UN MONTO ACTUAL DISPONIBLE DE: UN MILLÓN DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 0/100 (RD\$ 1,250,000.00)**. Luego de que en dicho expediente se completen los requerimientos de rigor para estas adquisiciones; según lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de de Bienes, Servicios, Obras y concesiones de fecha 18/08/2006, sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06 de fecha 06/12/2006 y su Reglamento de Aplicación No. 490-07 de fecha 30/08/2007 .

Le exhortamos verificar y/o solicitar la disponibilidad bancaria en el Departamento de Tesorería.

Sin otro particular,


LIC. LEONARDO TAVÁREZ VALDEZ
Encargado de Presupuesto



LOTV.-

Clave Municipal No.
 REPUBLICA DOMINICANA
 AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIGUEY
 PROGRAMA INVERSION
 RNC: 419-00045-1
 DO83BRRD00000000002700018195

No. 011315

DIA	MES	AÑO
17	04	2020

Formulario No. 332 Ref.
 Aprobado por el Contralor y
 Auditor General

PAGUESE CONTRA ESTE
 CHEQUE A LA ORDEN DE: VICTOR ROSARIO RODRIGUEZ

RDS 475.000,00

CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100

PESOS

MONEDA DE CURSO LEGAL

BanReservas

FIRMA(S)

⑈011315⑈ 214112727131001700018195⑈ 83

Op. No. 96 Sub-Objeto 0001 Fondo 2020 Comprobante No. 1 Fecha 17/04/2020

Fecha	Concepto	Valor
17/04/2020	VICTOR ROSARIO RODRIGUEZ - PAGO POR CONCEPTO DE 6 AÑONO DE RD\$500.000,00, A LA SUMA DE RD\$1.400.000,00, RESTÁNDOLE RD\$900.000,00, POR LA CMSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO PI UNIAL DE UNA AREA DE LA CARRETERA NELLA DE ESTA CIUDAD AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% LEY 253-12 DE IMPUESTOS INTERNOS. NOTA LA CUBICACION DE CIERRE PRESENTA AUMENTO DE RD\$ 4.274,93. VER DOCUMENTOS ANEXOS.	475.000,00

Form. Nº _____
 probado por: _____

Ayuntamiento Municipal de Salvaleon de Higuey

COMPROBANTE DEL GASTO

COMPROBANTE Nº 2020-001881

FECHA 17/04/2020

TIPO COMPROBANTE: Gasto Etapas: Cont Dev Pag

CLASE DOCUMENTO: Original Modificación Com. que modifica: _____ Tiene Factura:

CODIGO BENEFICIARIO: 000181 RNC/CEDULA 028-0014000-2 Orden Compra 0

BENEFICIARIO VICTOR ROSARIO RODRIGUEZ

DIRECCION CALLE: ALTAGRACIA No.7, SECTOR LA TORRE .- TELEFONO 809-330-7466

CTA. BANCARIA 270-001319-5 Inversion Obras Municipales

Detalle

PAGO POR CONCEPTO DE 8 ABONO DE RD\$500,000.00, A LA SUMA DE RD\$1,400,000.00, RESTANDOLE RD\$900,000.00, POR LA CNSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DE UNA AREA DE LA CARRETERA MELLA DE ESTA CIUDAD AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% LEY 253-12 DE IMPUESTOS INTERNOS. NOTA LA CUBICACION DE CIERRE PRESENTA AUMENTO DE RD\$611,214.93, VER DOCUMENTO A ANEXOS.
 [CALCULO RETENCIONES: Retencion 5% de anticipo=500,000.00x5%=25,000.00 ;]

Estructura Programática	Classificador del Gasto	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominación	Valor RD\$
96.00.0001	4.2.01.1.01	3.1.4	30	9995	102	0	0	Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	500,000.00

Victor Rosario
^
028.0014000-2

Total General RD\$ 500,000.00

Retenciones	
Retencion 5% de anticipo	25,000.00
Total Retenciones	25,000.00

Contador

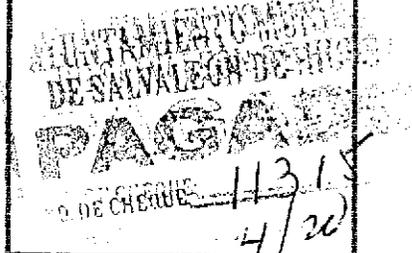
Contralor Municipal

Presidente Concejo Municipal

Tesorero

ólo debe firmar si es partida extrapresupuestaria

Alcalde



Partida Presupuestaria: partida incluida en el presupuesto.

Partida Extrapresupuestaria: partida no incluida en el presupuesto.

Distribución: Original- Expediente; 1-Contabilidad; 2-Tesoreria; 3-Contraloria; 4-Presupuesto
 anario

Monto Neto a Pagar RD\$ 475,000.00

Ayuntamiento Municipal de Salvaleon de Higuey
COMPROBANTE DEL GASTO

COMPROBANTE Nº 2020-001728
FECHA 15/04/2020

TIPO COMPROBANTE: Gasto Etapas: Comy Dev Pag
 CLASE DOCUMENTO: Original Modificación Com. que modifica: _____ Tiene Factura:
 CODIGO BENEFICIARIO: 000181 RNC/CEDULA 028-0014000-2 Orden Compra 0
 BENEFICIARIO VICTOR ROSARIO RODRIGUEZ
 DIRECCION CALLE: ALTAGRACIA No.7, SECTOR LA TORRE - TELEFONO 809-330-7488
 CTA. BANCARIA 270-001318-5 Inversion Obras Municipales

Detalle

PAGO POR CONCEPTO 5 ABONO DE RD\$400,000.00, A LA SUMA DE RD\$1,800,000.00, RESTANDOLE RD\$1,400,000.00, POR LA CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLA PLUVIAL EN UNA AREA DE LA CARRETERA MELLA DE ESTA CIUDAD, AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% LEY 253-12 DE IMPUESTOS INTERNOS. NOTA: LA CUBICACION DE CIERRE PRESENTA AUMENTO DE RD\$611,214.83, VER DOCUMENTOS ANEXOS.
 [CALCULO RETENCIONES: Retencion 5% de anticipo=400,000.00x5%=20,000.00 ;]

Estructura Programática	Clasificador del Gasto	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominación	Valor RD\$
96.00.0001	4.2.01.1.01	3.1.4	30	9995	102	0	0	Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	400,000.00



Victor Rosario

RD\$ 400,000.00

Total General RD\$ 400,000.00

Contador _____
 Contralor Municipal _____
 Presidente Concejo Municipal _____
 (Sólo debe firmarse si es partida extrapresupuestaria) _____
 Tesorero _____
 Alcalde _____

Retenciones	
Retencion 5% de anticipo	20,000.00
Total Retenciones	20,000.00

Monto Neto a Pagar RD\$ 380,000.00

Partida Presupuestaria: partida incluida en el presupuesto.
 Partida Extrapresupuestaria: partida no incluida en el presupuesto.
 Distribución: Original- Expediente; 1-Contabilidad; 2-Tesoreria; 3-Contraloria; 4-Presupuesto
 escenario

TIPO COMPROBANTE: Gasto Etapas: Com Dev Pag
 CLASE DOCUMENTO: Original Modificación Com. que modifica: _____ Tiene Factura:
 CODIGO BENEFICIARIO: 000181 RNC/CEDULA 028-0014000-2 Orden Compra 0
 BENEFICIARIO VICTOR ROSARIO RODRIGUEZ
 DIRECCION CALLE: ALTAGRACIA No.7. SECTOR LA TORRE .- TELEFONO 809-330-7488
 CTA. BANCARIA 270-001319-5 Inversion Obras Municipales

Detalle

PAGO POR CONCEPTO DE 4 ABONO DE RD\$460,000.00, A LA SUMA DE RD\$2,260,000 00, RESTANDOLE RD\$1,800,000.00, POR LA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN UNA AREA DE LA CARRETERA MELLA DE ESTA CIUDAD, AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% LEY 253-12 DE IMPUESTOS INTERNOS NOTA. LA CUBICACION DE CIERRE PRESENTA AUMENTO DE RD\$811.214.93, VER DOCUMENTOS ANEXOS.
 [CALCULO RETENCIONES: Retencion 5% de anticipo=460,000.00x5%=23,000.00 ;]

Estructura Programática	Clasificador del Gasto	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominación	Valor RD\$
96.00.0001	4.2.01.1.01	3.1.4	30	9995	102	0	0	Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	460.000.00

Victor Rosario R
028 0014000-2

Total General RD\$ 460 000 00

Contador _____
 Contralor Municipal _____
 Tesorero _____
 Presidente Concejo Municipal _____
 (Sólo debe firmar si es partida extrapresupuestaria)
 Alcalde _____

Retenciones

Retencion 5% de anticipo	23,000.00
Total Retenciones	23,000.00

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SALVAION DE HIGUEY
PAGADO
 CHEQUE: 11275
4/20

Partida Presupuestaria: partida incluida en el presupuesto.
 Partida Extrapresupuestaria: partida no incluida en el presupuesto
 Distribución: Original- Expediente; 1-Contabilidad; 2-Tesoreria; 3-Contraloria; 4-Presupuesto
 canario

Monto Neto a Pagar RD\$ 437,000.00

Ayuntamiento Municipal de Salvaleón de Higuey

COMPROBANTE DEL GASTO

COMPROBANTE N° 2020-000822

FECHA 19/02/2020

TIPO COMPROBANTE: Gasto Etapas: Com Dev Pag
 CLASE DOCUMENTO: Original Modificación Com. que modifica: Tiene Factura:
 CODIGO BENEFICIARIO: 000181 RNC/CEDULA 026-0014000-2 Orden Compra 0
 BENEFICIARIO VICTOR ROSARIO RODRIGUEZ DIRECCION CALLE: ALTAGRACIA No.7. SECTOR LA TORRE - TELEFONO 809-330-7466
 CTA. BANCARIA 270-001819-5 Inversion Obras Municipales

Detalle

PAGO POR CONCEPTO DE 3 ABONO DE RD\$251,214.93, A LA SUMA DE RD\$2,511,214.93, RESTANDOLE RD\$2,260,000.00, POR LA CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRETERA MELLA DE ESTA CIUDAD. AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% LEY 253-12 DE IMPUESTOS INTERNOS. NOTA LA CUBICACION DE CIERRE PRESENTA AUMENTO DE RD\$811,214.93, VER DOCUMENTOS ANEXOS.
 [CALCULO RETENCIONES. Retencion 5% de anticipo=251,214.93x5%=12,560.75.]

estructura Programática	Categoría del Gasto	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominación	Valor RD\$
90 00 0001	4.2.01.1.01	3.1.4	30	9995	102	0	0	Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	251.214.93

Victor Rosario

25-001400-2



Contador _____ Contralor Municipal _____
 Presidente Concejo Municipal _____ Tesorero _____
 (Solo debe firmarse en partida extrasupuestaria) _____ Alcalde _____

Total General RD\$		251.214.93
Retenciones		
Retencion 5% de anticipo		12.560.75
Total Retenciones		12.560.75
MONTAJE		
C.CHEQUE 11186		
2/20		

Monto Neto a Pagar RD\$ 238.654.18

Partida Presupuestaria: partida incluida en el presupuesto.
 Partida Extrasupuestaria: partida no incluida en el presupuesto
 Distribución: Original- Expediente; 1-Contabilidad; 2-Tesoreria; 3-Contraloria; 4-Presupuesto
 financiero



**REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY
PROVINCIA DE LA ALTAGRACIA**

Salvaleón de Higüey, R.D.
29/Enero /2020.

A la : Señora:
Karen M. Aristy Cedeño.
Alcaldesa Municipal.

Del : Ing. Miguel A. Cedeño
Enc. Oficina Construcciones de Obras
Municipales Ayuntamiento Higüey.

Asunto : Solicitud del pago de la Cubicación Única y de
Cierre Para la Construcción de Alcantarillado
Pluvial. Ubicación: Carretera Mella, de esta
Ciudad. Esta obra tiene un monto Cubicado
de RD\$3,115,398.32 ~~Pesos~~ dominicanos (oro).
Esta Obra tiene un monto presupuestado de
RD\$2,504,183.39 pesos dominicano (oro).
Esta Obra será realizada por el Sr. Víctor
Rosario Rodríguez.

127

Obra del Presupuesto Institucional 2019.

Cortésmente, remito lo expresado en el asunto para su conocimiento y fines correspondientes.

Ing. Miguel A. Cedeño
 Enc. Oficina de Construcciones de Obras Municipales.

AYUNTAMIENTO MUNI.
 DE SALVALEON DE HIGUEY
PAGADO
 CHEQUE 11186
 2/20



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY
PROVINCIA DE LA ALTAGRACIA

Salvaleón de Higüey, R.D.
29/Enero /2020.

Al Ing. Miguel Ángel Cedeño
Encargado del Departamento de Const. De
Obras Municipales

Del Ing. Gilbert Castro
Encargado de Cubicación.

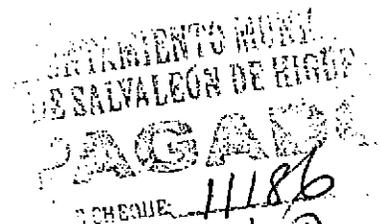
Asunto : Solicitud del pago de la Cubicación Unica y de
Cierre Para la Construcción de Alcantarillado
Pluvial. Ubicación: Carretera Mella, de esta
Ciudad. Esta obra tiene un monto Cubicado
de RD\$3,115,398.32 Pesos dominicanos (oro).
Esta Obra tiene un monto presupuestado de
RD\$2,504,183.39 pesos dominicano (oro).
Esta Obra será realizada por el Sr. Víctor
Rosario Rodríguez.

Obra del Presupuesto Institucional 2019.

Cortésmente, remito lo expresado en el asunto para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;

Ing. Gilbert A. Castro
Enc. De Cubicaciones.



1186
2/20



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY
PROVINCIA DE LA ALTAGRACIA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES DE OBRAS MUNICIPALES

Salvaleón de Higüey, R.D.
29 DE ENERO 2020

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE SALVALEON DE HIGUEY
ALTAGRACIA
11/186
2/20

CUBICACION UNICA Y DE CIERRE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL

UBICACIÓN: CARRETERA MELLA

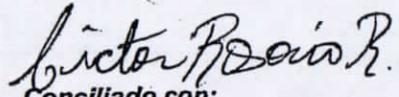
No.	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio	Monto
1.00	Preliminares				
1.01	Replanteo General.	210.20	ml	25.00	5,255.00
1.02	Corte	394.11	ml	200.00	78,822.00
1.03	Topografía.	210.20	ml	50.00	10,510.00
1.04	Señalización.	1.00	p.a.	12,000.00	12,000.00
1.05	Mantenimiento Transito.	1.00	p.a.	10,000.00	10,000.00
				Sub-Total	116,587.00
2.00	Movimientos de Tierra				
2.01	Excavacion				
2.02	Tramos 30", según especificaciones.	303.84	m3n	275.00	83,556.00
2.03	Excavaciones para Registros.	24.00	m3n	275.00	6,600.00
2.04	Excavaciones para Imbornales	9.00	m3n	275.00	2,475.00
2.05	Suministro Material de Asiento.	38.00	m3e	850.00	32,300.00
2.06	Suministro Material Préstamo.	208.89	m3c	781.25	163,195.31
2.07	Bote Material Excavado, No Clasificado.	324.99	m3e	160.00	51,998.40
				Sub-Total	340,124.71

GASTOS GENERALES					
Beneficios	10.00%	%	2,649,148.23	264,914.82	✓
Seguros y Fianzas	4.50%	%	2,649,148.23	119,211.67	✓
Codía	0.10%	%	2,649,148.23	2,649.15	✓
Plan de Retiro	1.00%	%	2,649,148.23	26,491.48	✓
Gastos Administrativos	2.00%	%	2,649,148.23	52,982.96	✓
				SUB-TOTAL RD\$	466,250.09
				TOTAL-GRAL RD\$	3,115,398.32

MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUAY
 COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y CUBICACIONES
 11/186
 2/12



Preparado por:
Ing. Gilbert A. Castro
 Enc. De Cubicaciones

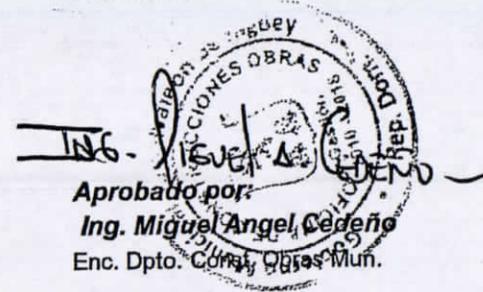


Conciliado con:
Sr. Victor Rosario Rodriguez
 Contratista



Revisado por:
Ing. Yosayra De Peña
 Enc. De Presupuestos

ING. MIGUEL ANGEL CEDEÑO
 Aprobado por:
Ing. Miguel Angel Cedeño
 Enc. Dpto. Com. Obras Muñ.





Departamento de Fianzas
FIANZA DE VICIOS OCULTOS

CONTRATO No. 2020-2014

1.-POR CUANTO: El señor **VICTOR ROSARIO RODRIGUEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, maestro constructor, portador de la cédula de identidad y electoral número 028-0014000-2, domiciliado y residente en la calle Altagracia, número 7, sector La Torre, de la Ciudad de Higüey, Provincia La Altagracia.

(En lo adelante llamado el Afianzado)

Ha solicitado en fecha Veinte y Siete (27) del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), a la Compañía SEGUROS DHI, ATLAS (En lo adelante el Flador), una Fianza por valor de: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 34/100 (RD\$ 250,418.34), moneda de curso legal. Equivalente al (10%) de (RD\$ 2,504,183.39).

(Para garantizar las obligaciones siguientes)

Para garantizar los **VICIOS OCULTOS** en los trabajos de Construcción de Alcantarillado Pluvial, ubicado en la carretera Mella, de la Ciudad de Higüey, Provincia La Altagracia.

2.-POR CUANTO: La presente Fianza deberá ser depositada en: **EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY**.

Y tiene como fecha de vigencia desde el: **27 de Diciembre del año 2019 al 27 de Junio del año 2020**, o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.-POR CUANTO: **SEGUROS DHI-ATLAS S.A.**, no acepta ni reconoce ninguna transferencia que la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

4.-POR CUANTO: **SEGUROS DHI-ATLAS S.A.**, se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurra a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

a) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

b) Esta fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.-POR CUANTO: **SEGUROS DHI-ATLAS S.A.**, no realizara devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.-POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la Fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.-POR CUANTO: La ley vigente capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

8.-POR CUANTO: **SEGUROS DHI-ATLAS S.A.**, legalmente constituida y autorizada a operar en la República Dominicana por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, No. 44-77, de fecha Siete (7) del mes de febrero del año Mil Novecientos Setenta y Siete (1977), otorga la presente Póliza No. **2020-02014**. La Fianza por un valor de: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 34/100 (RD\$ 250,418.34), moneda de curso legal. Equivalente al (10%) de (RD\$ 2,504,183.39).

Conforme a las estipulaciones del presente convenio. Y para que conste se firma y se sella debidamente en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día Cinco (5) del mes de Febrero del año 2020.

FIRMA AUTORIZADA
de la Seguros

Ave. Abraham Lincoln No. 312, Suite 406 Tel.: 809-333-9000
Santo Domingo, República Dominicana RNC: 1-30-95552-2

SEGUROS DHI-ATLAS
DE SALVALEON DE HIGUEY
PAGADA
11186
2/20



RECIBO

Señor
 Víctor Rosario Rodríguez
 Higüey, Provincia La Altagracia,
 República Dominicana

FACTURA NUMERO 2020 - 2014

05/02/2020
 NCF A0100100115000002278

FACTURA QUE GENERA CRÉDITOS Y/O SUSTENTAN COSTOS Y GASTOS.
 Concepto: Emisión de Contrato(s) de Fianza(s) Numero (s) 2020 - 2014.

Descripción	Valor Asegurado RD\$	Prima Total Fianza RD\$
PARA GARANTIZAR FIANZA DE VICIOS OCULTOS	250,418.34	7,387.34

Observación:

De acuerdo a la Ley 146-02

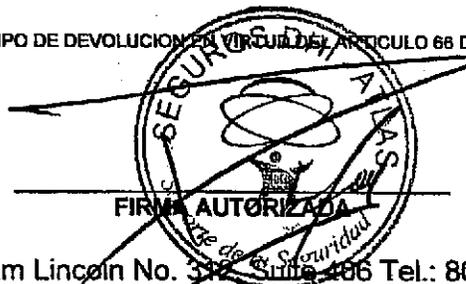
PRIMA NETA	6,260.46
ISC RD\$	1,126.88
PRIMA EN RD\$	<u>7,387.34</u>

Nota:

Fianza de Anticipo Valor Afianzado RD\$ 500,836.88 (2.10%)

Fianza de Fiel Cumplimiento Valor Afianzado RD\$ 500,836.88 (2.10%)

LA PRESENTE PRIMA NO TIENE NINGUN TIPO DE DEVOLUCION POR VINCULO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 146-02 SOBRE SEGUROS Y FIANZAS.



DOCUMENTO MON
 DE SEVALEON DE HIGUEY
PAGADO
 CHEQUE 11186
 2/20

Ave. Abraham Lincoln No. 312 Santo Domingo 406 Tel.: 809-333-9000
 Santo Domingo, República Dominicana RNC: 1-30-95552-2



Departamento de Fianzas
FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO

CONTRATO No. 2020-2013

1.-POR CUANTO: El señor **VICTOR ROSARIO RODRIGUEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, maestro constructor, portador de la cédula de identidad y electoral número 028-0014000-2, domiciliado y residente en la calle Altagracia, número 7, sector La Torre, de la Ciudad de Higüey, Provincia La Altagracia.

(En lo adelante llamado el Afianzado)

Ha solicitado en fecha Veinte y Siete (27) del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), a la Compañía SEGUROS DHI, ATLAS (En lo adelante el Fianzor), una Fianza por valor de: QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 68/100 (RD\$ 500,836.68), moneda de curso legal. Equivalente al (20%) de (RD\$ 2,504,183.39).

(Para garantizar las obligaciones siguientes)

Para garantizar el FIEL CUMPLIMIENTO en los trabajos de Construcción de Alcantarillado Pluvial, ubicado en la carretera Mella, de la Ciudad de Higüey, Provincia La Altagracia.

2.-POR CUANTO: La presente Fianza deberá ser depositada en: **EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY**.

Y tiene como fecha de vigencia desde el: **27 de Diciembre del año 2019 al 27 de Junio del año 2020**, o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.-POR CUANTO: **SEGUROS DHI-ATLAS S.A.**, no acepta ni reconoce ninguna transferencia que la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

4.-POR CUANTO: **SEGUROS DHI-ATLAS S.A.**, se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurra a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

a) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

b) Esta fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

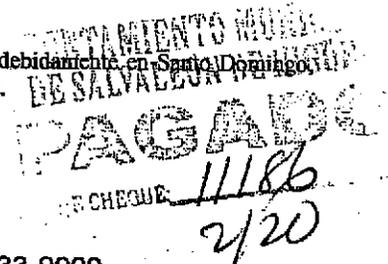
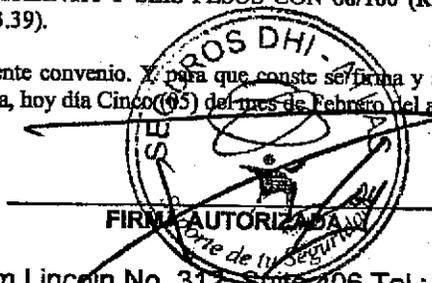
5.-POR CUANTO: **SEGUROS DHI-ATLAS S.A.**, no realizara devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.-POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la Fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.-POR CUANTO: La ley vigente capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

8.-POR CUANTO: **SEGUROS DHI-ATLAS S.A.**, legalmente constituida y autorizada a operar en la República Dominicana por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, No. 44-77, de fecha Siete (7) del mes de febrero del año Mil Novecientos Setenta y Siete (1977), otorga la presente Póliza No. **2020-02013**. La Fianza por un valor de: QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 68/100 (RD\$ 500,836.68), moneda de curso legal. Equivalente al (20%) de (RD\$ 2,504,183.39).

Conforme a las estipulaciones del presente convenio. Y para que conste se firma y se sella debidamente en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día Cinco (05) del mes de Febrero del año 2020.



Ave. Abraham Lincoln No. 312, Suite 406 Tel.: 809-333-9000
Santo Domingo, República Dominicana RNC: 1-30-95552-2



RECIBO

Señor
 Víctor Rosario Rodríguez
 Higüey, Provincia La Altagracia,
 República Dominicana

FACTURA NUMERO 2020 – 2013

05/02/2020
 NCF A0100100115000002277

FACTURA QUE GENERA CRÉDITOS Y/O SUSTENTAN COSTOS Y GASTOS.
 Concepto: Emisión de Contrato(s) de Fianza(s) Numero (s) 2020 – 2013.

Descripción	Valor Asegurado RD\$	Prima Total Fianza RD\$
PARA GARANTIZAR FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO	500,836.68	12,410.73

Observación:

De acuerdo a la Ley 146-02

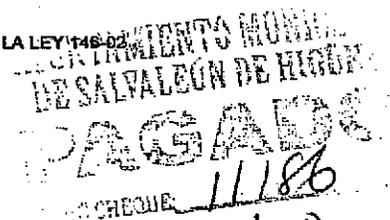
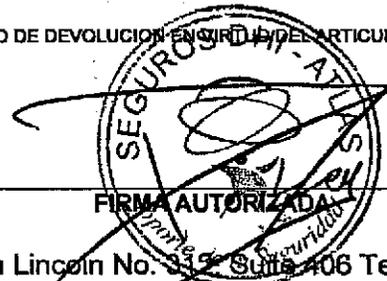
PRIMA NETA	10,517.57
ISC RD\$	1,893.16
PRIMA EN RD\$	<u>12,410.73</u>

Nota:

Fianza de Anticipo Valor Afianzado RD\$ 500,836.68 (2.10%)

Fianza de Vicios Ocultos Valor Afianzado RD\$ 250,418.34 (2.50%)

LA PRESENTE PRIMA NO TIENE NINGUN TIPO DE DEVOLUCION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 146-02 SOBRE SEGUROS Y FIANZAS.



Ave. Abraham Lincoln No. 315, Suite 406 Tel.: 809-333-9000
 Santo Domingo, República Dominicana RNC: 1-30-95552-2

Form. N° _____
Aprobado por _____

Ayuntamiento Municipal de Salvaleón de Higuey
COMPROBANTE DEL GASTO

COMPROBANTE N° 2020-000170
FECHA 18/01/2020

TIPO COMPROBANTE: Gasto
 CLASE DOCUMENTO: Original Modificación Com. que modifica: _____
 CODIGO BENEFICIARIO: 000181 RNC/CEDULA 028-0014000-2
 BENEFICIARIO VICTOR ROSARIO RODRIGUEZ
 DIRECCION CALLE: ALTAGRACIA No.7. SECTOR LA TORRE -
 CTA. BANCARIA 270-001319-5 Inversion Obras Municipales TELEFONO 809-330-7468

Detalle

PAGO POR CONCEPTO DE 2 ABONO DE RD\$280,000.00, A LA SUMA DE RD\$2,180,000.00. RESTANDOLE 1,900,000.00. POR LA CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CARRETERA MELLADE ESTA CIUDAD, AL MONTO A PAGARSE LE RETIENE EL 5% LEY 253-12 DE IMPUESTOS INTERNOS, VER DOCUMENTOS ANEXOS. [CALCULO RETENCIONES: Retencion 5% de anticipo=280,000.00x5%=14,000.00 ;]

Estructura Programática	Clasificador del Gasto	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominación	Valor RD\$
96.00.0001	4.2.01.1.01	3.1.4	30	9995	102	0	0	Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	280,000.00



Contador _____
 Presidente Concejo Municipal _____
 (Sólo debe firmar si es partida extrapresupuestaria)
 Controlador Municipal _____
 Tesorero _____
 Alcalde _____

Total General RD\$	280,000.00
Retenciones	
Retencion 5% de anticipo	14,000.00
Total Retenciones	14,000.00
<p>AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SALVALEÓN DE HIGUEY, R.D. PAGADO CHEQUE 11030 01/20</p>	
Monto Neto a Pagar RD\$	266,000.00

Partida Presupuestaria: partida incluida en el presupuesto.
 Partida Extrapresupuestaria: partida no incluida en el presupuesto
 Distribución: Original- Expediente; 1-Contabilidad; 2-Tesorería; 3-Contraloría; 4-Presupuesto
 manario

Formulario
Aprobado por

Ayuntamiento Municipal de Salvaleón de Higuey

COMPROBANTE DEL GASTO

COMPROBANTE N° 2019-004412

FECHA 31/12/2019

TIPO COMPROBANTE: Gasto Etapas: Cont Dev Pag
 CLASE DOCUMENTO: Original Modificación Com. que modifica: _____ Tiene Factura:
 CODIGO BENEFICIARIO: 000181 RNC/CEDULA 028-0014000-2 Orden Compra 0
 BENEFICIARIO VICTOR ROSARIO RODRIGUEZ
 DIRECCION CALLE: ALTAGRACIA No.7. SECTOR LA TORRE TELEFONO 809-330-7468
 CTA. BANCARIA 270-001319-5 Inversion Obras Municipales

Detalle

PAGO POR CONCEPTO DE 1 ABONO DE RD\$324,183.39, A LA SUMA DE RD\$2,504,183.39, RESTANDOLE RD\$2,180,000.00, POR LA CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO EN LA CARRETERA MELLA DE ESTA CIUDAD, AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% LEY 253-12 DE IMPUESTOS INTERNOS, VER DOCUMENTOS ANEXOS. [CALCULO RETENCIONES: Retencion 5% de anticipo=324,183.39x5%=16.209.17 ;]

Estructura Programática	Clasificador del Gasto	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominación	Valor RD\$
11.00.0001	2.2.07.1.01	2.1	50	9996	102	0	2503	Obras Menores en edificaciones	324,183.39

Vista Perse



Total General RD\$ 324,183.39

Retenciones

Retencion 5% de anticipo	16,209.17
Total Retenciones	16,209.17

PAGADO

NO. DE CHEQUE: 11039
 FECHA: 12/19

Contador _____
 Contralor Municipal _____
 Presidente Consejo Municipal _____
 (Solo debe firmar si es partida extrapresupuestaria)
 Tesorero _____
 Alcalde _____

Partida Presupuestaria: partida incluida en el presupuesto.
 Partida Extrapresupuestaria: partida no incluida en el presupuesto
 Distribución: Original- Expediente; 1-Contabilidad; 2-Tesoreria; 3-Contraloria; 4-Presupuesto Manerio

Monto Neto a Pagar RD\$ 307,974.22



INSTITUTO DOMINICANO DE SEGUROS SOCIALES

RECIBO DE CAJA

VALORES RECIBIDOS

No. 20019

FOR. C-45

Empleador: SR. VICTOR ROSARIO RODRIGUEZ

01. Cot. Asegurados Fijos

02. Cot. Asegurados M6viles

Registro Patronal No. 165-T

03. Cot. Construcci6n

RDs 34,176.99

RNC o C6dula: 028-0014000-2

04. Liquidaciones Retroactivas

Direcci6n: CARRETERA MELLA

05. Pagos Suplementarios de Cot.

HIGUEY

06. Otros Pagos

Recargos

Meses a Pagar Cotizaci6n: DIC. 2019

TOTAL RDs

34,176.99

Meses a Pagar Acc. al Trabajo

TREINTACUATRO MIL CIENTOS SESENTISEIS.

Tipo o Categorfa: % 30

CANTIDAD (en Letras)

Monto Total de Nomina RDs SUB-TOTAL

Salario Sujeto a Contribuci6n RDs 2,129,407.84

Composici6n

Fecha: 26-12-2019

Acuerdo de Pago: 12345

[Signature]

Requerimiento: PRESP. PARA LA CONST.

Firma y Sello del Cajero

Observaciones: DE ALCANTAR LLENADO (PL. VITAL)

NOTA: Este recibo no es v6lido si no tiene firma y sello del cajero

FORMA DE PAGO

Original: Empleador, Copias: Tesorerfa, Contabilidad y Libro

- Cheque
- Boleto
- Transferencia Bancaria

Los Valores Recibidos est6n sujetos a verificaci6n



Departamento de Fianzas
FIANZA DE ANTICIPO

CONTRATO No. 2019-1979

1.-POR CUANTO: El señor **VICTOR ROSARIO RODRIGUEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, maestro constructor, portador de la cédula de identidad y electoral número 028-0014000-2, domiciliado y residente en la calle Altagracia, número 7, sector La Torre, de la Ciudad de Higüey, Provincia La Altagracia.

(En lo adelante llamado el Afianzado)

Ha solicitado en fecha Veinte y Siete (27) del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), a la Compañía SEGUROS DHI, ATLAS (En lo adelante el Fianzor), una Fianza por valor de: QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 68/100 (RD\$ 500,836.68), moneda de curso legal. Equivalente al (20%) de (RD\$ 2,504,183.39).

(Para garantizar las obligaciones siguientes)

Para garantizar el ANTICIPO en los trabajos de Construcción de Alcantarillado Pluvial, ubicado en la carretera Mella, de la Ciudad de Higüey, Provincia La Altagracia.

2.-POR CUANTO: La presente Fianza deberá ser depositada en: **EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY**.

Y tiene como fecha de vigencia desde el: **27 de Diciembre del año 2019 al 27 de Junio del año 2020**, o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.-POR CUANTO: **SEGUROS DHI-ATLAS S.A.**, no acepta ni reconoce ninguna transferencia que la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

4.-POR CUANTO: **SEGUROS DHI-ATLAS S.A.**, se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurra a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

a) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

b) Esta fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

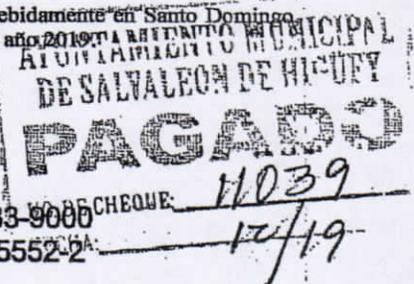
5.-POR CUANTO: **SEGUROS DHI-ATLAS S.A.**, no realizara devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.-POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la Fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.-POR CUANTO: La ley vigente capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

8.-POR CUANTO: **SEGUROS DHI-ATLAS S.A.**, legalmente constituida y autorizada a operar en la República Dominicana por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, No. 44-77, de fecha Siete (7) del mes de febrero del año Mil Novecientos Setenta y Siete (1977), otorga la presente Póliza No. 2019-01979. La Fianza por un valor de: QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 68/100 (RD\$ 500,836.68), moneda de curso legal. Equivalente al (20%) de (RD\$ 2,504,183.39).

Conforme a las estipulaciones del presente convenio. Y para que conste se firma y se sella debidamente en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día Veinte y Siete (27) del mes de Diciembre del año 2019.



Ave. Abraham Lincoln No. 312 Suite 406 Tel.: 809-333-9000
Santo Domingo, República Dominicana RNC: 1-30-95552-2



RECIBO

Señor
 Víctor Rosario Rodríguez
 Higüey, Provincia La Altagracia,
 República Dominicana

FACTURA NUMERO 2019 – 1979

27/12/2019
 NCF A010010011500002243

FACTURA QUE GENERA CRÉDITOS Y/O SUSTENTAN COSTOS Y GASTOS.
 Concepto: Emisión de Contrato(s) de Fianza(s) Numero (s) 2019 – 1979.

Descripción	Valor Asegurado RD\$	Prima Total Fianza RD\$
PARA GARANTIZAR FIANZA DE ANTICIPO	500,836.68	12,410.73

Observación:

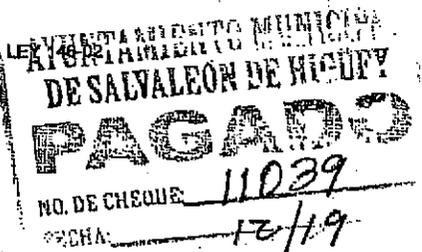
De acuerdo a la Ley 146-02

PRIMA NETA 10,517.57
 ISC RD\$ 1,893.16
 PRIMA EN RD\$ 12,410.73

Nota:

Fianza de Fiel Cumplimiento Valor Afianzado RD\$ 500,836.68 (2.10%)
 Fianza de Vicios Ocultos Valor Afianzado RD\$ 250,418.34 (2.60%)

LA PRESENTE PRIMA NO TIENE NINGUN TIPO DE DEVOLUCION EN VIRTUD DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 146-02
 SOBRE SEGUROS Y FIANZAS.



Ave. Abraham Lincoln No. 3126 Suite 406 Tel.: 809-333-9000
 Santo Domingo, República Dominicana RNC: 1-30-95552-2



[Handwritten mark]

**REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY
PROVINCIA DE LA ALTAGRACIA**

Salvaleón de Higüey, R.D.
09/Diciembre /2019

A la : Señora:
Karen M. Aristy Cedeño.
Alcaldesa Municipal.

Del : Ing. Miguel A. Cedeño
Enc. Oficina Construcciones de Obras
Municipales Ayuntamiento Higüey.

Asunto : Remisión del Presupuesto Para la
Construcción de Alcantarillado Pluvial.
Ubicación: Carretera Mella, de esta Ciudad.
Esta Obra tiene un monto presupuestado de
RD\$2,504,183.39 pesos dominicano (oro).
Esta Obra será realizada por el Sr. Víctor
Rosario Rodríguez.

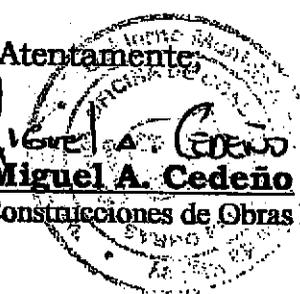
Obra del Presupuesto Institucional 2019.

Cortésmente, remito lo expresado en el asunto para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Ing. Miguel A. Cedeño

Enc. Oficina de Construcciones de Obras Municipales



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE SALVALEON DE HIGUEY
PAGADO
NO. DE CHEQUE 11039
12/19



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY
PROVINCIA DE LA ALTAGRACIA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES DE OBRAS MUNICIPALES

Salvaleón de Higüey, R.D.
09 DE DICIEMBRE 2019

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE SALVALEON DE HIGUEY
PAGADO
NO. DE CHEQUE: 11039
FECHA: 12/19

PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL

UBICACIÓN: CARRETERA MELLA

No.	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio	Monto
1.00	Preliminares				
1.01	Replanteo General.	211.00	ml	25.00	5,275.00
1.02	Corte	422.00	ml	200.00	84,400.00
1.03	Topografía.	211.00	ml	50.00	10,550.00
1.04	Señalización.	1.00	p.a.	15,000.00	15,000.00
1.05	Mantenimiento Transito.	1.00	p.a.	18,000.00	18,000.00
				Sub-Total	133,225.00
2.00	Movimientos de Tierra				
2.01	Excavacion				
2.02	Tramos 30", según especificaciones.	303.84	m3n	275.00	83,556.00
2.03	Excavaciones para Registros.	24.00	m3n	275.00	6,600.00
2.04	Excavaciones para Imbornales	9.00	m3n	275.00	2,475.00
2.05	Suministro Material de Asiento.	38.00	m3e	850.00	32,300.00
2.06	Suministro Material Préstamo.	208.89	m3c	781.25	163,195.31
2.07	Bote Material Excavado, No Clasificado.	394.99	m3e	160.00	63,198.40
				Sub-Total	351,324.71
3.00	Tubos de Hormigon Prefabricados.				
3.01	Suministro, transporte e Instalación Tubos de 30"	211.00	ml	5,048.00	1,065,128.00
				Sub-Total	1,065,128.00

4.00	Obras de Arte.				
4.01	Imbornales	2.00	uds	60,538.46	121,076.92
4.02	Registro Tipo, Ver Detalle Anexo.	3.00	uds	32,956.39	98,869.17
				Sub-Total	219,946.09
5.00	Miscelaneos				
5.02	ACERAS	250.00	M2	663.05	165,762.50
5.03	RELLENO COMPACTADO e=0.20mts	50.00	M3	781.25	39,062.50
5.04	Limpieza Final.	1.00	p.a.	38,000.00	38,000.00
				Sub-Total	242,825.00
				SUB-TOTAL RD\$	2,012,448.80
BADEN C/ PEDRO CASTILLO ESQ. CARRETERA MELLA (FRENTE AL DEPOSITO LA IMAGEN)					
1	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1	REPLANTEO Y COLOCACIÓN DE CINTA DE PRECAUCIÓN	1.00	P.A	1,750.00	1,750.00
1.2	CORTE DE PAVIMENTO	32.30	ML	200.00	6,460.00
				SUB-TOTAL RD\$	8,210.00
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.1	EXCAVACIÓN CON COMPRESOR e=0.25mts	9.86	M3	1,100.00	10,846.00
2.2	BOTE DE EXCAVACIÓN	13.31	M3	350.00	4,658.50
				SUB-TOTAL RD\$	15,504.50
3	HORMIGON ARMADO				
3.1	H.A. IND. 210Kg/Cm ² , Ø1/2" @0.20 A.D., e=0.25m	9.86	M3	9,304.70	91,744.34
				SUB-TOTAL RD\$	91,744.34
4	MISCELANEOS				
4.1	LIMPIEZA DE TERMINACIÓN	1.00	P.A	1,500.00	1,500.00
				SUB-TOTAL RD\$	1,500.00
				SUB-TOTAL RD\$	116,958.84

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE SALVACION DE VIDA
PAGADOS
 NO. DE CHEQUE: 11039
 12/19

CONTRATO DE OBRAS MUNICIPALES



Entre los que suscriben:

De una parte, el **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEÓN DE HIGÜEY**, RNC/419-00045-1, debidamente representado en el presente acto por la **SRA. KAREN MAGDALENA ARISTY CEDEÑO** Alcaldesa Municipal, dominicana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad y electoral No.028-0038822-1, domiciliada y residente en esta Ciudad, y a quien en lo adelante y para los fines legales correspondientes, se llamará por su nombre, **CONTRATANTE**.

De la otra parte, el **SR. VICTOR ROSARIO RODRIGUEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, Maestro Constructor, Portador de la cédula de identidad y electoral No.028-0014000-2, domiciliado y residente en la calle, Altagracia, No. 7, Sector La Torre, de esta Ciudad de Higüey, a quien en lo adelante y para los fines legales correspondientes, se llamará indistintamente por su razón social **EL CONTRATISTA**.

POR CUANTO: Dentro de las funciones puestas a su cargo, El Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey, tiene interés en realizar los trabajos de Construcción de Alcantarillado Pluvial, ubicado en la Carretera Mella de esta Ciudad.

POR CUANTO: **EL CONTRATISTA**, posee, equipos, herramientas y facilidades técnicas necesarias y ha manifestado a **LA CONTRATANTE** su disposición de asumir la realización de los trabajos de que se trata, inmediatamente ya que tiene el personal disponible para iniciar los trabajos.

POR CUANTO: El Contratista se compromete a realizar los trabajos establecidos en el Presupuesto conciliado y los mismos serán supervisados por la Oficina de Planeamiento Urbano.

POR CUANTO: El Contratista se compromete a trabajar en varios frentes simultáneos y concluir los trabajos en el tiempo más breve y eficaz posible, y cumplir con el cronograma preparado para tales fines, empleando para ello al personal más idóneo para cada una de las etapas del proceso constructivo y las normas de ingeniería reconocidas y los adelantos tecnológicos más eficaces y seguros.

POR CUANTO: El Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey realizará las labores de supervisión, control de progreso de obra y fiel cumplimiento de la ejecución de los trabajos. Y le comunicará por medio de Memos los cambios y correcciones en caso de ser necesarios.

POR CUANTO: En el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente acto, el Ayuntamiento de salvaleón de Higüey, representado por su Alcaldesa **SRA. KAREN MAGDALENA ARISTY CEDEÑO** y el **SR. VICTOR ROSARIO RODRIGUEZ**, libre y voluntariamente **HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

ARTICULO 1.- Objeto del contrato.

Por designación expresa del Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey el **SR. VICTOR ROSARIO RODRIGUEZ**, se compromete a realizar en la Carretera Mella de esta Ciudad, Los trabajos de Construcción de Alcantarillado Pluvial. Perteneciente al Presupuesto Institucional 2019.

ARTICULO 2.- Alcance del contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a proveer todos los materiales y equipos y la mano de obra necesaria para completar los trabajos, tal como se indica en el presente contrato. El contrato comprende la construcción, terminación y garantía hasta la recepción final de los trabajos, y excepto en lo que se estipule lo contrario, la provisión de toda la mano de obra, materiales, el equipo y/o herramienta de construcción, y todo aquello que se necesite, ya sea temporal o permanente, para los trabajos, de acuerdo con el presupuesto, especificaciones y estipulaciones del contrato.

2.2-EL CONTRATISTA deberá ejecutar y llevar a cabo los trabajos en estricta concordancia con el Contrato a satisfacción de la Oficina de Planeamiento Urbano, y deberá cumplir y atenerse estrictamente a las órdenes e instrucciones emanadas de las mismas sobre cualquier cuestión, (ya sea o no mencionada en el contrato) que afecte o sea relativo a los trabajos, **EL CONTRATISTA** será responsable único de la buena ejecución de los trabajos.

Artículo 3- Duración del Contrato

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos descritos en un período no mayor de Dos (02) meses, contado a partir de la fecha de inicio establecida en la orden escrita de proceder.

Artículo 4.- Pagos.

El Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey, pagará al **CONTRATISTA** para la realización de los trabajos descritos en el artículo 1 de este contrato, la suma de Dos Millones Quinientos Cuatro Mil Ciento Ochenta y Tres Pesos Con Treinta y Nueve Centavos (RD\$2, 504, 183.39) de conformidad con

los precios unitarios que han sido conciliados entre las partes, según consta en el Presupuesto preparado y revisado por la Oficina de Planeamiento Urbano, de este Ayuntamiento.

El CONTRATISTA recibirá un avance equivalente al 20% del monto presupuestado para el inicio de los trabajos por un valor de Quince Mil Ochocientos Treinta y Seis Pesos Con Sesenta y Ocho Centavos (Q. 15,036.68) y el resto será pagado contra cubicaciones preparadas por el Departamento de Planeamiento Urbano.

Artículo 5. Fianzas, Garantías y Seguros.

(a) Garantía de anticipo: Contra la recepción del primer pago o del anticipo, EL CONTRATISTA deberá proporcionar una garantía del mismo, constituyendo una garantía expedida por una compañía de seguros, a favor del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HIGUEY**, equivalente al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo renovable automáticamente hasta la amortización del mismo. Dicha garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el Contrato hasta que la ENTIDAD CONTRATANTE haya recibido del Contratista el reembolso total de ese monto.

EL CONTRATISTA presentará para ser anexadas y formar parte de este contrato, las siguientes pólizas o fianzas de seguro.

1- El contratista entregará inmediatamente después que se haya emitido el certificado provisional de terminación de los trabajos, una póliza para garantizar la ausencia de vicios ocultos o fianza de vicios ocultos, por un monto de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato y por período de un (1) año contado a partir de la fecha oficial desde la emisión del certificado provisional de terminación de los trabajos, y hasta la expiración del período de garantía.

5.1 Seguro de los Trabajos.

El contratista deberá asegurarse, a su propio costo, contra toda pérdida o daño, sea cual sea la causa (aparte de los riesgos exceptuados), por la que deba asumir responsabilidad en virtud de los términos del contrato y en forma tal, que el Ayuntamiento y el contratista queden cubiertos en el curso del período de los trabajos y queden asimismo cubiertos durante el período de garantía de las pérdidas ocasionadas por el contratista en el curso de contemplar sus obligaciones, emanados en el presente documentos.

5.2 Accidentes de Trabajo.

El Ayuntamiento Municipal de Higuey no tendrá responsabilidad alguna con relación a cualquier daño o compensación que deba pagarse por ley con relación a, o como consecuencia de, cualquier accidente o lesión, incluyendo muerte, de cualquier trabajo o persona empleada por el contratista. El contratista deberá asegurarse contra riesgos conforme a las condiciones que indique la seguridad social y deberá mantener dicho seguro vigente durante todo el tiempo en que haya personas empleadas por el contratista en los trabajos y deberá, cuando le sea solicitado, mostrar evidencia de la vigencia y validez de dicho seguro.

5.3 Presentación de un Cronograma de Ejecución.

El contratista deberá presentar a la oficina de planeamiento urbano del Ayuntamiento de Higuey, para su aprobación, un programa detallado de trabajo, en el que conste el orden en que se ha de proceder, el método con el que tiene la intención de llevar a cabo los trabajos y los recursos humanos y materiales que dispone. Cada vez que se le solicite, el contratista deberá proporcionar datos escritos de lo que tiene dispuesto para la ejecución de los trabajos. La presentación de dicho programa y su aprobación, no se exonerará al contratista de ninguna de sus obligaciones ni responsabilidades emanados del contrato.

6. Cumplimiento de la Legislación Laboral y Social.

El contratista deberá dar cumplimiento estricto a toda la legislación laboral y social vigente, y será responsable de dicho cumplimiento por parte de su subcontratista. El contratista será responsable y deberá mantener libre al Ayuntamiento de salvación de Higuey contra cualquier multa o penalidad de cualquier tipo o naturaleza que fuera impuesto producto del incumplimiento o infracción de dicha legislación laboral o social.

Artículo 7. Fecha Inicio y Demora.

7.1 Inicio de los Trabajos.

Orden de Proceder: El contratista deberá dar comienzo a los trabajos dentro del período designado en el contrato, después de recibir de la Oficina de Planeamiento Urbano, una orden por escrito con este fin, o, por defecto, se computará como fecha de inicio de los trabajos dentro de los tres primeros días después de la firma del contrato.

7.2 Período de Ejecución: Este empezará a computarse desde fecha de inicio y tendrá la duración estipulada en el contrato.

8. Plazo para la terminación de los trabajos.

Los trabajos deberán estar concluidos dentro del plazo señalado en el Contrato, o de las prórrogas que fueran concedidas.

8.1 Prórroga del Plazo para la terminación de los trabajos.

Si la cantidad de trabajo extra o adicional de cualquier clase, o las circunstancias de cualquier naturaleza dan derecho al contratista a una prórroga en el plazo de los trabajos, la oficina de planeamiento, deberá determinar la extensión de la prórroga, siempre con la salvedad de que el mismo no queda obligado a tomar en cuenta ninguna prórroga extra o adicional, ni otras circunstancias especiales, si el contratista, dentro de los (05) días después de iniciarse dicho trabajo o de sugerir dichas circunstancias, no ha entregado a 1 ingeniero encargado, todos los datos completos y pormenorizados de toda demanda de prórroga del plazo a que considere tener derecho.



Artículo 9 Método de Medición.

Los trabajos deberán medirse de acuerdo a las especificaciones, excepto donde se describa o prescriba específicamente lo contrario en el contrato.

9.1 Certificado de pago.

En base al certificado de medición la oficina de planeamiento preparará un certificado de pago de acuerdo a los precios unitarios correspondientes que figuran en la lista de cantidades con precios. Se podrá, mediante cualquier certificado de pago retener cualquier trabajo o cualquier parte de ellos, no se están ejecutando a su satisfacción, o si el Contratista no da cumplimiento oportuno a las instrucciones y ordenes de la oficina de planeamiento urbano.

9.2 Pago de gastos indirectos.

En el presupuesto que sirve de base al presente contrato, figuran las siguientes partidas: a) Beneficio (10.00%), B) seguro y fianza, ascendente al 4.50%, c) Codia (0.10%), d) Plan de Retiro 1.00%, e) Gastos Administrativos (2.00%) la cual será incluida en las cubicaciones por el Ayuntamiento y pagadas contra comprobantes de pago procedentes de las entidades correspondientes en caso contrario el Ayuntamiento procederá retener en el pago de la cubicación final dichos fondos.

9.3 Certificado final de Terminación de los trabajos.

A la expiración del periodo de garantía, y luego de que el contratista haya completado a entera satisfacción o cualquier trabajo que se le haya ordenado ejecutar durante el periodo de garantía, se emitirá y entregará el certificado final de terminación de los trabajos. Ningún otro certificado, que no sea el certificado final de terminación de los trabajos, a que se refiere esta cláusula, deberá considerarse que constituye la aprobación de cualquier trabajo o de cualquier otro asunto con respecto al cual se ha emitido, ni se deberá considerar como una admisión de que el contrato o alguna parte del mismo han sido debidamente ejecutados.

No se podrá considerar que el contrato ha sido completamente ejecutado, mientras no se emita el certificado final de terminación de los trabajos, en el que conste que los mismos han sido concluidos a entera satisfacción de la oficina de planeamiento urbano.

Artículo 10-Recursos y Facultades Rescisión del Contrato.

Si el contratista fuese a la quiebra, si se extendiese contra él una orden de administración judicial, si se presentase una petición de declaración en quiebra, si se hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, si el contratista subcontrata parte de los trabajos, sin la previa aprobación por escrito del Ayuntamiento Municipal de Higüey o el contratista:

- Ha abandonado el contrato.
- Ha dejado sin excusa razonable de iniciar los trabajos o ha suspendido el progreso de los mismos durante cinco (5) días, después de recibir aviso por escrito de la oficina de planeamiento de proseguir.
- Ha omitido el retirar materiales del emplazamiento o el sustituir trabajos durante cinco (5) días, después de recibir el aviso por escrito de que dichos materiales o trabajos han sido desaprobados y rechazados en virtud de las presentes condiciones.
- No está ejecutando los trabajos de acuerdo con el contrato, o esta persistentemente o flagrantemente descuidado el cumplimiento de sus obligaciones, instrucciones y órdenes, y cualquier otra obligación emergente del contrato.
- Ha subcontratado alguna parte del contrato, en detrimento de la buena ejecución o en abierta contravención de las instrucciones en sentido contrario de la oficina de planeamiento.

El Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey podrá rescindir el contrato, y luego de notificar por escrito al contratista, dándole cinco (5) días de plazo, podrá ingresar al emplazamiento y expulsar el contratista del mismo, sin que por ello quede anulado el contrato o se exima al contratista de cualquiera de sus obligaciones o responsabilidades emergentes del contrato o se afecten los derechos o atribuciones que el contrato confiere al Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey. El Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey podrá terminar los trabajos por sí mismo o emplear a cualquier otro contratista para terminarlos.

Artículo 11 Arbitraje.

En caso que surgiera discrepancia entre las partes, en cuanto a la interpretación del contrato y sus anexos, ambas partes acuerdan someterse a un comité de arbitraje, compuesto por tres árbitros; uno seleccionado por cada una de las partes y el tercero, seleccionado por ellos dos, en común acuerdo, quien fungirá como presidente de este comité. Las decisiones serán por mayoría simple (2 votos), inapelables y a ser acatadas por ambas partes. Los gastos ocasionados serán cubiertos en partes iguales. Una vez constituido, el comité de arbitraje contara con un plazo de diez (10) días calendarios para tomar sus decisiones. En caso que los árbitros no lleguen a ponerse de acuerdo para designar el tercer arbitro en un plazo de cinco (5) días calendario, las partes delegan en el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y agrimensores (CODIA), la designación del mismo.

El comité tomara sus decisiones en base a los documentos presentados por ambas partes, aunque podrá consultar conjuntamente o por separado y/o asesorarse de cualquier técnico que considere necesario. El comité de arbitraje actuará de conformidad con las leyes de la República Dominicana, de acuerdo con el procedimiento arbitral de la cámara de comercio y producción.

Artículo 12 Sujeción al derecho común.

Para todos los aspectos legales no previstos en el presente contrato, las partes se remiten al derecho común vigente en la República Dominicana.

Artículo 13 Elección de domicilio.

Para los fines y consecuencias del presente contrato, las partes contratantes eligen como domicilio la Oficina del Ayuntamiento Municipal, en su sede en esta ciudad, y EL CONTRATISTA en su domicilio social citado al inicio del presente contrato.

HECHO Y FIRMADO de buena fe, en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto en la Ciudad de Higüey, República Dominicana; a los Nueve (09) días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Diez y Nueve (2019).

Por: Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey

Por el Contratista


SRA. KAREN M. ARISTY CEDEÑO
Contratante


SR. VICTOR ROSARIO RODRIGUEZ
Contratista

YO, LIC. FERNANDO A. MAYANS ESCOVAR, Abogado Notario Público de los del número del Municipio de Higüey, con estudio profesional abierto en la calle Cuarzo No. 03 en esta ciudad de Higüey, Matrícula 5835. CERTIFICO Y DOY FE de: Que los SRES. KAREN M. ARISTY CEDEÑO Y EL SR. VICTOR ROSARIO RODRIGUEZ; de generales que constan e inscritos en el Registro Electoral, han firmado en mi presencia el documento que antecede, manifestándose bajo juramento que dichas firmas son las mismas que acostumbran usar en todos los actos de su vida, tanto en público como en privado. En la Ciudad de Salvaleón de Higüey, República Dominicana, a los Nueve (09) días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Diez y Nueve (2019).-


LIC. FERNANDO A. MAYANS ESCOVAR
NOTARIO PÚBLICO.
Mat. 5835.



REPUBLICA DOMINICANA
BANCO CENTRAL RESERVA
CARRERA DE COMERCIO Y TURISMO

028-0014000-2

VICTOR
ROSARIO RODRIGUEZ

REPUBLICA DOMINICANA
BANCO CENTRAL RESERVA
CARRERA DE COMERCIO Y TURISMO